

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá, D. C., : 17 de septiembre de 2018  
Oficio : 2837-5  
C.U.I. : 110013107005200200038-00 (333-5)  
Procesado : PABLO CÉSAR GARCÍA LIÉVANO y otros  
Delito : TENTATIVA DE EXTORSIÓN Y CONCIERTO

Doctor  
**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial  
Ciudad.-

Cordial saludo, doctor Másmela González.

De manera respetuosa y de conformidad con lo dispuesto en auto de la fecha proferido por este Estrado Judicial, en el cual se acata lo ordenado por la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, comedidamente le solicito disponer lo pertinente a efectos de impartir las instrucciones al área correspondiente, para que de manera inmediata se anonimicen en la página web de la Rama Judicial los datos personales que puedan dar lugar a la identificación e individualización del ciudadano PABLO CÉSAR GARCÍA LIÉVANO, en aras de dar cumplimiento al fallo de tutela STP11620-2018.

Lo anterior se requiere con carácter urgente debido al término no superior a diez (10) días hábiles concedido por la Corporación a este Despacho.

Para los fines legales pertinentes adjunto auto del 17 de septiembre hogaño y veintinueve (29) folios útiles a doble cara, correspondientes a la providencia mencionada.

Por su atención y amable colaboración, grato es suscribirme,

**SANDRA LILIANA CHAVES ESPEJO**  
Oficial Mayor